



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan"

LEY N° 31389

QUISPICANCHI - CUSCO - PERÚ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0115-2023-A-MDO-Q/C

Oropesa, 06 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N°0001-2023/DSR/ORG9CUS/RENIEC, de fecha 03 de julio del 2023, y La Disposición del Titular;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Oropesa, Provincia de Quispicanchi, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito y país;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Oropesa, reconocer, conmemorar, valorar y estimular a todos aquellos personajes que aportaron con el desarrollo de este distrito, valorando su participación y entrega en el trabajo a las ex autoridades que fueron electas en nuestro distrito de Oropesa, y consecuentemente a las diversas personas que laboraron y formaron parte de la institución municipal; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los capacitadores de la Campaña Gratuita de Documentación para Niños Mayores y Menores realizada en el Distrito de Oropesa y sus Centros Poblados de Huasao y Choquepata, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñó cada uno de los profesionales capacitadores. Por tanto, la actual gestión edil reconoce y exalta la labor de los profesionales, los cuales contribuyen a la acreditación y actualización de los conocimientos en los registradores civiles de los gobiernos locales;

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones antes expuestas, es menester que la Municipalidad Distrital de Oropesa, exprese su reconocimiento y condecoración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REALIZAR EL RECONOCIMIENTO A LA JEFA DE LA OFICINA REGIONAL CUSCO MG. ROSA MARITZA QUIRITA BÉJAR, por el apoyo en la Campaña Gratuita de Documentación para Niños y Mayores de Edad en el Distrito de Oropesa y en sus Centros Poblados de Choquepata y Huasao, que coadyuvaron a los ciudadanos para la inscripción, renovación y asesoramiento en las Actas de Nacimiento de nuestros conciudadanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Oropesa.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Lic. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI: 25209819
ALCALDE

Cc/D.
Archivo.



PLAZA DE ARMAS



PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TIPÓN



PAN CHUTA DE OROPESA



HUMEDAL DE HUASAO



PARQUE JURASICO



APU PACHATUSAN

